

9 de Agosto del 2023

Instruye INFONL a municipio de Santa Catarina dar el debido tratamiento de datos personales a menores de edad



Durante la 29ª sesión ordinaria del pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pleno aprobó que el municipio de Santa Catarina, incumplió publicando datos personales de menores de edad y no acreditó contar con el consentimiento de los representantes legales, ya que estos fueron publicados y visualizados en una revista del informe de actividades circulado en dicho municipio.

También, por no contar con mecanismos suficientes implementados para el debido tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes al interior de la dependencia y, por no tener implementadas medidas físicas, técnicas o administrativas suficientes que garanticen que los datos personales de menores de edad, sean debidamente protegidos contra daño, pérdida, alteración,

destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Por lo que se le instruyó, que evite realizar el tratamiento de datos personales de menores de edad, o en su caso, recabar el consentimiento expreso de los representantes legales de sus titulares, así como adoptar mecanismos para asegurar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la Ley de la materia.

Dentro del término de tres días hábiles, se deberá informar a este Instituto sobre el cumplimiento de la presente resolución, allegando las constancias o documentos que justifiquen dicho acatamiento; también se le da vista al Órgano Interno de Control del Municipio de Santa Catarina, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.

Encabezaron la sesión, la Consejera Presidenta María Teresa Treviño Fernández, así como las y los Consejeros, María de los Ángeles Guzmán García, Brenda Lizeth González Lara, Bernardo Sierra Gómez y Francisco Guajardo Martínez.

Se emitieron 28 resoluciones a recursos de revisión, así como 5 denuncias de obligaciones de transparencia, un procedimiento de verificación en materia de Datos Personales, de los cuales 15 se propusieron al Pleno para su modificación de respuesta; 12 para sobreseerse, 2 confirmaciones de respuesta, 11 acuerdos, 2 ordenamientos de respuesta, 4 fundadas, 8 multas y 3 amonestaciones.

Se les aplicó multa a Desiderio Urteaga Ortegón, en su carácter de Presidente Municipal de Anáhuac (4); a Baltazar Martínez Montemayor, en su carácter de Presidente Municipal de Cerralvo (2); a Luis Alfonso Tijerina López, en su carácter de Presidente Municipal de Los Herrera, Nuevo León (1); y a Roberto Abraham Vargas Molina, en su carácter de Director General del Sistema de Transporte Colectivo (Metrorrey) (1).